



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-071-2020

Arquitecto
Manuel Guzmán
Director de Catastros y Avalúos
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DCA-20-0219 FW: 27548-19
FECHA: 11 de mayo de 2020

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 3 de marzo de 2020, acogiendo el contenido del oficio DCA-20-0219 de la Dirección de Catastros y Avalúos, con el cual remite los informes correspondientes para la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector San Pedro de la parroquia Montalvo, en donde se ubica el estadio del sector San Pedro; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y,

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, el inciso quinto del artículo 481 reformado del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manifiesta: “Lotes, fajas o excedentes.- “Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.”;
- ❖ Que, literal d) del artículo 8 de la “Reforma y Codificación a la Ordenanza para la regularización de bienes mostrencos en el cantón Ambato”, señala: “d) Una vez cumplido el término de los 30 días, luego de la última publicación y si no existiere reclamo alguno por los posibles afectados, la Dirección de Catastros y Avalúos, elaborará el informe respectivo al Alcalde/sa para que sea remitido al Seno del Concejo Municipal, en donde a través de resolución debidamente fundamentada se declarará como bien mostrenco dicho bien o predio....”
- ❖ Que, la Dirección de Catastros y Avalúos con oficio DCA-20-0219, emite el siguiente informe con las siguientes consideraciones:
 - Informe DCA-VC-19-1539, emitido por Valoración Catastral que contiene los siguientes datos catastrales:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE ÁMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-071-2020

Página 2

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015808040120000000
Ubicación	San Pedro
Parroquia	Montalvo
Área terreno	4.238,07m ²
Avalúo	USD 69.750,35
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Estadio de sector San Pedro
Linderos de la propiedad	
Norte	Camino Público (69.40m)
Sur	Castro Castro Walter (7.10m) - GADPR Juan Montalvo (35.84m) - Castro Castro Walter (27.95m) - Chiro Chaglla Laura (15.30m)
Este	Escuela Vasco Núñez de Balboa (40.12m) - Aldaz Saca Ilda Targelia (28.60m)
Oeste	Camino Público (58.70m)

- El informe DP-UPUyV-19-0319, del Departamento de Planificación que señala: **Afectaciones viales.-** De acuerdo al artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el GAD Municipalidad de Ambato tiene competencia exclusiva en vialidad únicamente dentro del área urbana, por tanto no existe afectación vial para el predio en mención.- **Posibles proyectos a desarrollarse.-** El GAD Municipalidad de Ambato no tiene previsto desarrollar ningún proyecto en el predio en mención.- **No se opone al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.**
- Planimetría del predio a declarar como Bien Mostrenco.
- El oficio OPM-TMC-19-5595 del Departamento de Obras Públicas, que indica que se ha realizado la acción encomendada anexando las fotografías de identificación del predio.
- El oficio SEA-CI-19-371 del Departamento de Comunicación Institucional, mediante el cual remiten copias certificadas de las publicaciones realizadas en la prensa local.
- Oficio RMP-19-312 del Registro de la Propiedad, con el cual indican que "... **NO SE ENCONTRARON DATOS LEGALES...**".
- Oficio AJ-19-2370 de Procuraduría Síndica, en la cual en su parte pertinente señala lo siguiente: "Con este antecedente cabe informar que la Reforma y Codificación de la Ordenanza Para La Regularización de Bienes Mostrencos en el Cantón Ambato es muy clara dentro de su articulado, al indicar cómo se identificará los bienes y cuál es el proceso legal correspondiente si no existe propietario; y, si dentro del plazo señalado en la misma Ordenanza no se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-071-2020

Página 3

presentó un reclamo por parte de un posible afectado lo adecuado sería continuar con el proceso de declaratoria de Bien Mostrenco.”

RESUELVE:

Aprobar la declaratoria de bien mostrenco del predio ubicado en el sector San Pedro de la parroquia Montalvo, en donde se ubica el estadio del sector San Pedro, por existir informes técnicos y jurídicos favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario:	Desconocido
CIU	335372
Clave catastral	18015808040120000000
Ubicación	San Pedro
Parroquia	Montalvo
Área terreno	4.238,07m ²
Avalúo	USD 69.750,35
Posesionario	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato
Uso actual	Estadio de sector San Pedro
Linderos de la propiedad	
Norte	Camino Público (69.40m)
Sur	Castro Castro Walter(7.10m) - GADPR Juan Montalvo (35.84m) - Castro Castro Walter (27.95m) – Chito Chaglla Laura (15.30m)
Este	Escuela Vasco Núñez de Balboa (40.12m) – Aldaz Saca Ilda Targelia (28.60m)
Oeste	Camino Público (58.70m)

Notifíquese.-

Atentamente,



Adrián Andrade López
Abg. Adrián Andrade López
Secretario de Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c: Gestión Territorial

Planificación

Procuraduría Sindica

RC.

AA/sc

